ACTA DE EVALUACIÓN Nº 21/16
CONCURSO DE OFERTAS N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, HELADERAS, VENTILADORES Y OTROS" ID N° 310751

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 01 de noviembre de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, HELADERAS, VENTILADORES Y OTROS" ID N° 310751.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 28 de Septiembre del 2016, con la presencia del **Lic. ARIEL SANCHEZ**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

Los representantes de la Secretaria del Ambiente dejan constancia de que ninguno de los ofertes ha presentado muestras para la Apertura de Ofertas.

El representante de la firma FRANCI ELECTRODOMESTICOS deja constancia cuanto sigue: en el PBC, en los anexos solicita autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, además de presentar la declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, a lo que las empresas OFFICE CLIP S.R.L., MEGA SERVICE y TUPI RAMOS GENERALES no adjuntan a la oferta impresa, además que en el mismo anexo se solicita especificaciones técnicas en carácter de Declaración Jurada a lo cual las empresas: MEGA SERVICE y OFFICE CLIP no presentan los citados documentos impresos. Y por último, no presentan balances autenticados de los 3 últimos ejercicios solicitados en el anexo del PBC.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 310751. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 250.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56/2016, afectando a los Objetos del Gasto 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general" y 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por LOTE.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la
- oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE CLIP S.R.L.	SI	SI	SI- SIPE	SI- SIPE
FRANCI ELECTRODOMESTICOS	SI	SI	Unipersonal	SI
CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND	SI	SI	Unipersonal	SI
MF METAL FIG	SI	SI	Unipersonal	SI - SIPE
WAREHOUSE S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI
GMA S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE	SI
JUST IN TIME DISTRIBUIDORA	SI	SI	SI - SIPE	SI
MEGA SERVICE S.R.L.	SI	SI	SI- SIPE	SI- SIPE
TUPI RAMOS GENERALES	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	SI	SI	SI- SIPE	SI- SIPE

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

Calificación Legal:

Establecer conforme a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 956/16 y Resolución DNCP N° 1173/16**:

> **ARTÍCULO 2º: Análisis de precios ofertados** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
> Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
> El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
> **En cuanto a este punto se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado vía Nota CEO Nº 36-16 a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., la referida descomposición de los precios ofertados, sobre la cual se han expedido en tiempo y forma satisfactoria para la Convocante.**

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; TUPI RAMOS GENERALES S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

Se constata respecto al representante legal de la firma unipersonal; CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja para el LOTE 1</u> la cual corresponde a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Silvio Echa[illegible]ue, [illegible]
Dirección Fina[illegible]
Secretaría del Ambiente

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO Nº 36-16 la remisión de los Balances a fin de poder realizar el análisis financiero, sobre la cual se han expedido en tiempo y forma.

				2013			2014			2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	75.954.910.938 / 32.259.114.917	2,35		93.397.117.890 / 39.134.219.560	2,38		118.119.300.326 / 45.021.755.132	2,62	2,45
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	32.259.114.917 / 107.307.527.839	0,3		39.134.219.560 / 131.660.098.108	0,29		45.021.755.132 / 152.115.981.389	0,29	0,29333333
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	12.003.271.744 / 10.000.000.000	1,20%		16.962.141.827 / 10.000.000.000	1,69%		19.054.475.542 / 80.500.000.000	23,67%	0,08853333

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.) Experiencia:

b.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de provisión de los BIENES OBJETO DEL LLAMADO según lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto del LOTE ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se observan los contratos que se encuentran con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

b. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en provisión de los BIENES OBJETO DEL LLAMADO, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Julio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto, se verifica la Constitución de la Sociedad que se encuentra activa en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

b.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO N° 36-16 la remisión de las Constancias de cumplimiento, sobre la cual se han expedido en tiempo y forma, demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

c) Capacidad Técnica:

c.1) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable al LOTE 1. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado C o D.

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO N° 36-16 la remisión de las Autorizaciones de las marcas cotizadas, sobre la cual se han expedido en tiempo y forma, demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

c.2) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 1 (UN) año para el LOTE 1 conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO N° 36-16 la remisión de la Declaración Jurada de la Garantía, sobre la cual se han expedido en tiempo y forma, demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizados los puntos a. Capacidad Financiera, b. Experiencia y Capacidad técnica, el Comité Evaluador ha constatado que la primera mejor oferta de la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible para el Lote 1.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja para el Lote 2</u> la cual corresponde a la firma unipersonal CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación ha solicitado vía Nota CEO N° 37-16 la remisión de los Balances a fin de poder realizar el análisis financiero, sobre la cual se han expedido en tiempo y en forma para su análisis correspondiente.

				2013		2014		2015	Promedio
Ratio de Liquides	Activo Corriente	=	34.633.920	0,58	20.219.188	0,91	33.280.108	10,43	3,97333333
	Pasivo Corriente		59.353.003		22.164.570		3.190.699		
Endeudamiento	Pasivo Total	=	59.353.003	0,36	22.164.570	0,15	7.192.699	0,04	0,18333333
	Activo Total		163.603.385		143.000.629		147.889.988		
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	=	14.390.025	0,18%	11.156.062	0,12%	16.055.005	0,15%	0,0015
	Capital		78.067.186		92.457.211		103.613.273		

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.) Experiencia:

b.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos anteriores de provisión de los BIENES OBJETO DEL LLAMADO según lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto del LOTE ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturaciones correspondientes a los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2011 al 2015). Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se observan los contratos que se encuentran con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

b. 2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en provisión de los BIENES OBJETO DEL LLAMADO, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto, se verifica la Constancia RUC que se encuentra activa en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría del Ambiente

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

b.3) Se requerirá 3 (tres) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican las Constancias de cumplimiento satisfactorio, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

c) Capacidad Técnica:

c.1) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay aplicable al LOTE 1. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante autorizado, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado C o D.

En cuanto a este punto se aclara que solo ha sido requerido para el Lote 1, en consecuencia NO APLICA este requisito en atención a que se lo evalúa por el lote 2.

c.2) La empresa deberá garantizar los equipos ofertados, para lo cual se requerirá la presentación de una declaración jurada en la cual certifique el otorgamiento de la garantía por el plazo de 1 (UN) año para el LOTE 1 conforme a la CGC 27.3, demostrable con la presentación de la documentación exigida en la Sección VII. Anexo I. Apartado G.

En cuanto a este punto se aclara que solo ha sido requerido para el Lote 1, en consecuencia NO APLICA este requisito en atención a que se lo evalúa por el lote 2.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

f). Criterio de evaluación y calificación de las muestras para el Lote 2:

La presentación de las muestras es a los efectos de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma establecida en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Por lo cual en cuanto a este punto se han verificado las muestras presentadas por la empresa requerido para el efecto de comprobar que las mismas <u>CUMPLEN</u> a cabalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizados los puntos a. Capacidad Financiera, b. Experiencia y Capacidad técnica, el Comité Evaluador ha constatado que la primera mejor oferta de la empresa unipersonal CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible para el Lote 2.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección Financiera
Secretaría del Ambiente

c). El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que ninguna de las empresas presentan el Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el Bien es de Origen Nacional (por tratarse de una adquisición de bienes). Por tanto, este Comité Evaluador no aplicara el Margen de Preferencia a la citada empresa.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 10/16 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, VENTILADORES Y OTROS" ID N° 310751 a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para el **LOTE 1** por un monto de **Gs. 71.033.000**.- y a la empresa unipersonal **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND** para el **LOTE 2** por un monto de **Gs. 122.990.000.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 08 de noviembre de 2016.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica